



CONSTANCIA SECRETARIAL, Mocoa, 26 de marzo del 2021. En la fecha doy cuenta que, dentro del presente asunto, la entidad demandada Colfondos allega cumplimiento al auto de requerimiento probatorio de fecha 18 de diciembre de 2020, igualmente se informa el cumplimiento de la remisión al RUAF. **MICHAEL DAVID GARZÓN SANTANDER**. Secretario.

JUZGADO LABORAL DE CIRCUITO DE MOCOA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 00102

Mocoa, veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Asunto: Ordinario laboral 860013105001 **2014-00558**
Demandante: Mauricio Grillo Gonzales
Demandado: COLPENSIONES y otro.

Visto el informe secretarial que antecede, y de la revisión del expediente se tiene que la entidad demandada COLFONDOS y en complemento COLPENSIONES informan allegar el material probatorio requerido en la audiencia que se llevó a cabo el dieciocho (18) de diciembre del año dos mil veinte (2020).

Igualmente se verifica que por parte de secretaría se remitió el respectivo oficio al Registro Único de Afiliados, no obstante, el canal de comunicación rechazo la entrega del oficio.

En mérito de lo anterior, el Juzgado Laboral del Circuito de Mocoa, **RESUELVE**:

PRIMERO: SEÑALAR el día veintidós (22) de abril de 2021, a las diez (10:00 am) de la mañana, para que tenga lugar la continuación de la audiencia del artículo 80 del C. de P. L. y de S.S. Se advierte a las partes que no se admitirá solicitud de aplazamiento alguna.

SEGUNDO: DISPONER a las partes para que alleguen con debida anticipación los correos electrónicos con el fin de que obren en la base de datos del Despacho, no obstante, se adjunta el link de la audiencia, evitando con ello demoras o problemas técnicos.

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MWQ3YzJlNWUtZjk4MS00YjQyLTNmMmUtMGU1MzJkM2JkYjZj%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22b2a4e6f7-69e5-42fa-8090-855af817999e%22%7d

TERCERO: Dentro de la audiencia que en esta providencia se reprograma la judicatura decidirá lo que en derecho corresponda sobre el recaudo del material probatorio.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

****Se notifica el presente auto por estados electrónicos No. 16 del 05 de abril de 2021****

Firmado Por:

**PILAR ANDREA PRIETO PEREZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 LABORAL DELL CIRCUITO DE MOCOA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a06d32468768d36f54276d40b9f90ad08dd6c0167f8b652985a7380c803b2b1f

Documento generado en 26/03/2021 06:53:40 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**